

2020 – Año del Bicentenario del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0050/20

VISTO:

La necesidad de garantizar el servicio y la conectividad de internet para el ámbito social, educacional y laboral para todos los habitantes del Partido de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que a raíz del aislamiento preventivo social decretado por la Presidencia de la Nación, es necesario garantizar los servicios de Internet en nuestro partido y reducir los efectos del desigual respecto al acceso de tecnologías de la información y comunicación.

Que hoy nos encontramos ante un cambio significativo de comunicación y acceso a sistemas tecnológicos educacionales y laborales que hacen imprescindibles el uso de Internet.

Que la nueva implementación desde el Gobierno Nacional sobre el registro e información de cada ciudadano para su circulación dentro de las exenciones de aislamiento social obligatorio se vinculará la geolocalización a través de la plataforma y aplicación CUIDAR.

Que tanto la educación, como la salud y el trabajo se han de realizar mediante plataformas virtuales y videoconferencias las cuales tenemos que garantizar el acceso a todos los hogares del distrito.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN:

ARTICULO 1º) Solicitar al Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), información ===== sobre las coberturas en nuestro distrito de todos los prestadores de servicio de telefonía móvil, fija e Internet, estados de red, servicios prestados y lugares de accesos a WiFi gratuitos públicos dentro del partido de Coronel Dorrego.-

ARTÍCULO 2º) Requerir al citado organismo, analice e informe las alternativas posibles ===== para mejorar las comunicaciones a través de telefonía celular en la Villa Balnearia de Marisol y en la localidad de Oriente pertenecientes a este Distrito, a fin de mejorar la calidad del servicio para los pobladores del lugar.-

ARTÍCULO 3º) El Cuerpo Deliberativo solicita respuesta por escrito, a fin de tomar ===== conocimiento y transmitir a la comunidad que requiere el mejoramiento del servicio de comunicaciones dentro del Distrito de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de junio de 2020.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0007/20